



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 16 fracción IV inciso f) de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala, la LXV Legislatura nombra a los ciudadanos **Pedro Pérez Vásquez, Kritsbe Pérez Flores y Williams Zainos Flores** presidentes de los municipios de **Santa Ana Nopalucan, San Francisco Tetlanohcan y Tepeyanco**, respectivamente, para que con carácter de consejeros, formen parte del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Las personas nombradas iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que se apruebe el presente Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado y concluirán las mismas una vez que fenezca el periodo para el que fueron electos como presidentes municipales.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los presidentes municipales de Santa Ana Nopalucan, San Francisco Tetlanohcan y Tepeyanco, y al Doctor Daniel Moncayo Cervantes, actualmente Director del Instituto del Deporte de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA  
PRESIDENTE

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ  
SECRETARIA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE  
SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO